



PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE DEL SALVADOR ENTRE CALLE SAN JUAN Y AVENIDA VICENTE PÉREZ ROSALES. PUERTO VARAS.

1023

RESOLUCIÓN EXENTA N°

03 MAY 2022

PUERTO MONTT,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 46 de fecha 05.04.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas; Correo electrónico de fecha 07.04.2022 del Gobierno Regional de Los Lagos adjuntando Oficio Ordinario N° 644 que solicita Informe de factibilidad a Carabineros; Correo electrónico de fecha 07.04.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano dando opinión favorable a solicitud; Correo electrónico de fecha 18.04.2022 del Gobierno Regional de Los Lagos reiterando solicitud; Correo electrónico de fecha 27.04.2022 del Gobierno Regional de Los Lagos reiterando solicitud reprogramando fecha; Correo electrónico de fecha 27.04.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano dando opinión favorable a reprogramación de fecha.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 05.04.2022 mediante Ord. N° 46 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y los correos electrónicos del Coordinador de Transporte Público Urbano, entregando opinión favorable al requerimiento solicitado por la empresa Ipiex Chile.

2. Que los trabajos de retiro de tanque de gas licuado en calle Del Salvador en Puerto Varas requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- Cierre vehicular calzada de poniente a oriente; calle Del Salvador entre calle San Juan y Avenida Vicente Pérez Rosales.

- Fecha: 05 de mayo de 2022.

- Solicitante: Empresa IPIEX Chile Ltda.

3. Que Carabineros de Chile está informado a través de correos electrónicos con fechas 07.04.2022, 18.08.2022 y 27.04.2022.

4. Que este Gobierno Regional no autoriza los trabajos propiamente tal, solo las prohibiciones de circulación de vehículos motorizados.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +5665 228 3153

+5665 228 3109

goreloslagos.cl

1. **PROHIBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calzada de poniente a oriente calle Del Salvador, el día 05 de mayo de 2022 de 10:00 a 16:00 horas

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3. Queda encargado de ejecutar este trabajo la empresa IPIEX Chile Ltda., cuyo representante es Carlos Jara Riquelme.

4. La empresa IPIEX Chile, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad necesarias, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE




Patricio
Vallespín
López

Firmado
digitalmente por
Patricio Vallespín
López

Fecha: 2022.05.03

12:19:36 -04'00'

PATRICIO VALLESPÍN
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS


PGB/PCC/FYB/cyg
Distribución:
Destinatario;
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Varas;
Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa;
Archivo D.I.T.;
Oficina de Partes.



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl